

## República Dominicana MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 401-50625-4

## AVISO

## EXENCIÓN CONTRIBUTIVA PERSONAS FÍSICAS 2022

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 345-21 de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del 2022, que deja sin efecto durante el citado año fiscal el ajuste por inflación previsto en el párrafo I del artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, los Tramos de la Escala Impositiva que regirán a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, son los siguientes:

Escala anual	Tasa
Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Rentas hasta RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Rentas hasta RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo, y 1 (809) 200-6060, desde el interior sin cargos, o escríbanos vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

